



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 222-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de agosto de 2020

VISTO:

El Acuerdo N° 045-2020-FRNR-UNAS, del Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 148-2020-CU-R-UNAS, de fecha 19 de mayo de 2020, se acordó SUSPENDER TEMPORALMENTE y con efectividad al 13 de marzo de 2020 (fecha en que se produjo su detención) al Blgo. CESAR AUGUSTO GOZME SULCA, docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, DE LA FUNCIÓN DOCENTE, en mérito al mandato de PRISION PREVENTIVA POR EL PLAZO DE QUINCE (15) MESES DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD dispuesta por el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco; HASTA QUE FINALICE LA DISPOSICIÓN JUDICIAL DE PRISION PREVENTIVA O SE EMITA LA SENTENCIA JUDICIAL CORRESPONDIENTE;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad Recursos Naturales Renovables, contando con el informe de la comisión de concurso de cátedra, propone el contrato de la Blga. M. Sc. MERICI INGRID MEDINA GUERRERO o del Blgo. M. Sc. ERICK ALONSO HUAMANI VILLALOBOS, como docente auxiliar a dedicación exclusiva en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Bases de Concurso para Docentes, aprobado por Resolución N° 150-2020-CU-R-UNAS;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, luego de dirimir por votación ente los dos postulantes propuestos, acuerda contratar a la Blga. M. Sc. MERICI INGRID MEDINA GUERRERO como docente auxiliar a dedicación exclusiva, para cumplir la función: Biología, para el semestre 2020-I;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONTRATAR del 1 de setiembre hasta la culminación del semestre 2020-I; a la Blga. M. Sc. MERICI INGRID MEDINA GUERRERO, como docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, en la función: Biología.

Artículo 2°. – Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias académicas y administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL